

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia RRHH2022-0001

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área): Secretaría General/Departamento Jurídico y de Contratación/Área de Asesoría Jurídica

• **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:**

Apoyo al Área de Asesoría Jurídica, la cual tiene las siguientes funciones:

- Elaborar propuestas normativas y asesoramiento jurídico en el diseño, formulación y desarrollo y programas e iniciativas en materia de ahorro, eficiencia energética, utilización de fuentes renovables y la descarbonización del transporte, entre otras, así como en el diseño, gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas de distintos programas de financiación en esta materia.
- Asesorar jurídicamente en cuestiones extrajudiciales, reclamaciones, e interlocución con distintos organismos públicos e instituciones, canalizar y complementar las funciones desarrolladas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en materia de procedimientos judiciales, así como las actuaciones en materia de Transparencia y atención a la ciudadanía.
- Asesorar jurídicamente en materia de gestión de la mejora energética e impulsar la incorporación de las energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo de edificios públicos de la Junta de Andalucía.
- Asesorar jurídicamente en la gestión de fondos europeos y aplicación del régimen de ayudas de estado.
- Elaborar informes jurídicos especializados y respuestas a consultas a las distintas unidades de la AAE en las referidas actividades.
- Definir procesos, modelizar trámites, asesorar en el diseño y normalización de formularios, en trámites relacionados con los procedimientos y servicios de la Agencia, así como en la elaboración de convenios e instrumentos de colaboración.
- Analizar la viabilidad de los asuntos sectoriales que se le planteen frente a contingencias, reclamaciones, o el desarrollo de nuevos instrumentos o programas, así como la elaboración de informes jurídicos sectoriales, análisis de riesgo y viabilidad, así como informes especializados y/o de precedentes, para la resolución de recursos administrativos y contencioso-administrativos.

| N.º plazas a provisionar | Grupo profesional | Nivel |
|--------------------------|-------------------|-------|
| 1 | Técnico Superior | 17 |

FO.G.GP.001.09 v.03

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 1/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 1/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí No

Modalidad de contratación: Indefinida

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Retribución bruta anual: 39.238,47 euros.

Centro de trabajo: Agencia Andaluza de la Energía – Calle Isaac Newton 6 – 41092 - Sevilla.

• **REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS CANDIDATURAS ASPIRANTES:**

Titulación académica: Licenciatura en Derecho o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio -Título universitario de Nivel 3 (Máster)- del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES).

Experiencia profesional: Experiencia laboral de, al menos, 5 años en puesto similar, en el periodo comprendido en los diez últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, realizando **tareas de asesoramiento jurídico en materias relacionadas con subvenciones.**

• **MÉRITOS A VALORAR**

- **Experiencia profesional (no se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto, únicamente los adicionales que se acrediten):**

- Experiencia laboral en el **Sector Público Andaluz** realizando **tareas de asesoramiento jurídico en materias relacionadas con subvenciones.**
- Experiencia laboral en el **Sector Público distinto del andaluz o Sector Privado** realizando **tareas de asesoramiento jurídico en materias relacionadas con subvenciones.**

- **Cursos de formación y/o perfeccionamiento efectuados en los últimos diez años, inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria sobre las siguientes materias (*):**

- Ley General de Subvenciones.
- Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de Contratos del Sector Público.
- Alternativamente a lo anterior, la superación de ejercicios de pruebas selectivas del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradoras/Administradores Generales A1.1100 durante los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

FO.G.GP.001.09 v.03

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 2/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 2/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

(*) Los méritos a valorar, relativos a Cursos de formación y/o perfeccionamiento efectuados en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria, no son acumulativos. Es decir, sólo se valorará la opción que la persona aspirante exponga en el Anexo I: bien el número de horas correspondientes a cursos de formación aportadas por la persona aspirante a la plaza, o bien la superación de ejercicios en pruebas selectivas del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradoras/Administradores Generales A1.1100.

En caso de que la persona aspirante cumplimente ambos apartados, con los datos correspondientes a los dos requisitos valorables, sólo se valorarán los correspondientes a la superación de ejercicios de pruebas selectivas del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradoras/Administradores Generales A1.1100.

MEDIOS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO:

Para participar en el proceso de selección se deberá cumplimentar y suscribir la solicitud de participación en el proceso selectivo correspondiente a la presente convocatoria, (modelo FO.P.GP.001.10 Anexo I. “Inscripción al proceso selectivo RRHH2022-0001”), y presentar junto a dicha solicitud la documentación exigida en el apartado siguiente de las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general”.

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sito en C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DEL ANEXO I:

Al Anexo I firmado deberá acompañarse copia de la siguiente documentación:

DNI.

FO.G.GP.001.09 v.03

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 3/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 3/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Titulación/es académica oficial
- Informe de vida laboral.
- Contratos laborales relacionados con el puesto ofertado y/o certificados o documentos equivalentes (no se admitirán declaraciones responsables de los propios interesados) que acrediten los siguientes extremos en relación con los trabajos realizados:

- Entidad u organismo.
- Puesto desempeñado.
- Periodo.
- Categoría profesional.
- Referencia a las funciones/servicios/ proyectos desempeñados y relacionados con las tareas de asesoramiento jurídico requeridas para el puesto ofertado.

En el caso de que la experiencia laboral sea como profesional autónomo se deberá acreditar mediante declaración responsable acompañada de copias de los contratos/facturas de asesoramiento jurídico relacionados con las tareas de asesoramiento jurídico objeto de la contratación, mediante los que se acrediten los referidos extremos.

- Documentación acreditativa de la formación / superación de ejercicios de pruebas selectivas susceptible de valoración.

• **LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Lugar de publicación de la convocatoria:

- BOJA
- Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía
- Servicio Andaluz de Empleo
- Portal de empleo. Especificar:
- Otros. Especificar: Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

FO.G.GP.001.09 v.03

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 4/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 4/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Es copia auténtica de documento electrónico

Composición del Comité de selección:

Presidencia: Titular de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación de la Agencia Andaluza de la Energía.

Suplencia Presidencia: Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.

Secretaría: Titular de la Jefatura del Área de Organización y Personas de la Agencia Andaluza de la Energía.

Suplencia Secretaría: Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.

Vocal 1: Titular de la Jefatura del Área Jurídica de la Agencia Andaluza de la Energía.

Suplentes: Titular de la Jefatura del Área de Contratación de la Agencia Andaluza de la Energía o Personal Técnico adscrito al Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FASE I. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MINIMOS

El Comité de Selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria. Para realizar el análisis descrito en el presente apartado, la Agencia Andaluza de la Energía podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, las cuales elaborarán, como mínimo, los listados de candidaturas admitidas y excluidas con los motivos de exclusión.

Todas las solicitudes de inscripción deberán presentarse en los términos establecidos en las presentes Bases de la Convocatoria.

Para poder optar a la participación en el proceso selectivo, las candidaturas aspirantes deberán presentar cumplimentado y firmado el modelo de Anexo I correspondiente a la presente Convocatoria, que se identifica con la referencia RRHH2022-0001.

Junto con el Anexo I, las candidaturas aspirantes deberán adjuntar, en el lugar y la forma establecida en la presente convocatoria, la documentación acreditativa de los requisitos mínimos y méritos valorables que declaren en dicho anexo.

La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

FO.G.GP.001.09 v.03

| | | | |
|--------------|-------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 5/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHL6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 5/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Una vez sean conocidas las candidaturas aspirantes al puesto, cada uno de los miembros del Comité de Selección deberá suscribir el modelo FO.P.GP.001.11 “Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal al servicio de la Administración Pública (DACI)”.

FASE II BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Partiendo de la autobaremación realizada por las candidaturas aspirantes al proceso de selección y teniendo en cuenta los criterios de baremación que se publican junto con las bases de la convocatoria, el Comité de Selección procederá a baremar la información declarada sobre los méritos valorables y la documentación acreditativa presentada por aquellos/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Los/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos no serán baremados y pasarán a formar parte de las candidaturas excluidas.

Para realizar esta baremación, la Agencia Andaluza de la Energía podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, las cuales elaborarán los listados de baremación de los/as candidatos/as.

En esta fase, la Secretaría del Comité de Selección levantará un acta donde se incorporen los informes elaborados o los que, en su caso, haya elaborado la expresa externa especializada en materia de selección de personal. Los referidos informes incorporarán un listado provisional con las candidaturas admitidas por cumplir con los requisitos mínimos y con las candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Junto con dicho listado provisional se publicarán las puntuaciones totales obtenidas por las candidaturas admitidas respecto de los méritos valorables, todo ello en base a los méritos definidos en la convocatoria, en consonancia con los criterios de baremación y con la información y/o documentación presentada.

El listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, así como las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as (listado provisional nº 1 de baremaciones) se publicará a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia». Además, se indicará, el plazo y la forma para la realización de alegaciones, el cual será como máximo de 3 días hábiles.

La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

La presentación del Anexo I durante el periodo de alegaciones se considerará como una solicitud presentada fuera de plazo.

FO.G.GP.001.09 v.03

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 6/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 6/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta, y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración. La falta de entrega de la totalidad de la documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, será causa de exclusión del proceso de selección.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará, el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas y las puntuaciones correspondientes a esta fase, que servirá de resolución a las alegaciones y/o reclamaciones recibidas (listado nº 2 de baremaciones).

FASE III PRUEBAS SELECTIVAS:

Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el desempeño de las funciones del puesto ofertado.

Los/as candidatos/as con discapacidad que accedan a la fase de pruebas y que necesiten adaptación de las mismas para participar, deberán enviar correo electrónico a la dirección rrhh.aae@juntadeandalucia.es solicitando las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo. Dichas adaptaciones deberán solicitarse al menos dos días antes de la realización de las pruebas.

Las comunicaciones y citaciones a las personas interesadas para la asistencia a las pruebas selectivas, incluidas las entrevistas, se realizarán a través del correo electrónico consignado por ellas en el Anexo I.

La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicadas será causa de exclusión del proceso.

Para realizar las pruebas selectivas, la Agencia Andaluza de la Energía podrá contar con la asistencia de empresas externas especializadas en materia de selección de personal, las cuáles elaborarán, como mínimo, el listado con las puntuaciones obtenidas por los/as candidatos/as.

Estas pruebas quedarán documentadas en el correspondiente informe.

La fase de pruebas selectivas incluye, para la presente convocatoria, las dos pruebas que se describen a continuación:

1. Prueba escrita:

El Comité de selección realizará una prueba escrita a las 10 candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación, o al total de estas, en el caso de que el número de candidaturas fuese menor.

FO.G.GP.001.09 v.03

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 7/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 7/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

La relación de candidaturas que optarán a la realización de la prueba escrita será publicada a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia» (listado nº 3 de baremaciones). Asimismo, desde la Agencia Andaluza de la Energía se contactará con cada de las personas candidatas a través de la dirección de correo electrónico y número de teléfono consignado por cada una de ellas en el Anexo I, para confirmar su participación en las mismas.

Las materias sobre el que versará la prueba escrita serán las siguientes:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Hacienda Pública de Andalucía
- Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La citada prueba consistirá en la cumplimentación de un cuestionario, en el que se deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas que podrán ser tipo test y/o a desarrollar y relacionadas con las materias antes descritas.

En el caso en que en el cuestionario se formulen sólo preguntas tipo test, se valorará el grado de conocimiento de las candidaturas sobre las materias objeto del mismo, de manera que las respuestas correctas correspondientes a cada una de las cuestiones planteadas se valorarán con 1 punto. Las respuestas erróneas y aquellas que figuren en blanco, se valorarán con 0 puntos.

En el caso de que el cuestionario incluya preguntas respecto de las cuales se solicite el desarrollo de las cuestiones planteadas, cada una de las respuestas será valorada de 0 a 4 puntos. Para dicha valoración se tendrá en cuenta el grado de conocimiento, la capacidad analítica y de concreción en la composición de la respuesta, la sistemática y claridad de la misma y la calidad de la expresión escrita. Las respuestas que figuren en blanco se valorarán con 0 puntos.

FO.G.GP.001.09 v.03

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 8/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 8/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Es copia auténtica de documento electrónico

Para determinar la puntuación total de esta prueba selectiva, se sumarán las puntuaciones correspondientes a cada una de las respuestas efectuadas por las candidaturas a las cuestiones planteadas.

Los resultados de las pruebas escritas se publicarán a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia», indicando el plazo y la forma para la realización de alegaciones, para lo que dispondrán de un máximo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicarán las puntuaciones correspondientes a dicha fase, que servirá de resolución a las alegaciones y/o reclamaciones recibidas (listado nº4 de baremaciones).

2. Entrevista personal:

El Comité de Selección realizará entrevista a las 5 candidaturas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en las dos fases anteriores, o al total de estas en el caso de que el número de candidaturas fuese menor.

Las entrevistas versarán sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto.

La relación de candidaturas que optarán a la realización de la entrevista será publicada a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia». Asimismo, desde la Agencia Andaluza de la Energía se contactará las personas candidatas a través de la dirección de correo electrónico y número de teléfono consignado por cada una de ellas en el Anexo I, para confirmar su participación en las mismas.

FASE IV PUBLICACIÓN LISTADOS DEFINITIVOS:

El Comité de Selección actualizará el informe elaborado en la Fase III, teniendo en cuenta:

- Las alegaciones recibidas en el plazo y la forma establecido en la convocatoria.
- Los resultados obtenidos de las pruebas selectivas previstas en la Fase III.

A la vista del referido informe, se elaborará el listado definitivo de candidatos/as, que incluirá las candidaturas excluidas y admitidas, así como las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as (listado definitivo de baremaciones) y, si procede, la candidatura seleccionada y suplentes, en caso de renuncia de la misma. Dicho listado definitivo se aprobará mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, será publicado en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia», y podrá ser objeto del recurso que corresponda.

FO.G.GP.001.09 v.03

| | | | |
|--------------|-------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 9/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHL6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 9/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

- El Comité de Selección podrá declarar la convocatoria desierta si ninguna candidatura obtiene la puntuación mínima de 50 puntos.
- Se podrá realizar el desistimiento de la convocatoria por causas sobrevenidas o por cambio en las necesidades inicialmente identificadas por la unidad peticionaria, en cuyo caso, se comunicará a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».
- Quedarán, al menos, dos candidaturas suplentes para su llamamiento en caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja por cualquier causa durante el período de prueba, siempre que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos.
- Si resultan candidatos/as seleccionados/as, se cumplimentará la orden de contratación de personal, modelo FO.P.GP.001.06, que será propuesta por la Presidencia del Comité de Selección, validada por la persona titular de la Secretaría General y aprobada por la persona titular de la Dirección Gerencia.
- Si ningún/a candidato/a es seleccionado/a, por no disponer de los conocimientos técnicos, competencias y habilidades, necesarias para el puesto, se volverá a realizar la Convocatoria junto con los Criterios de Baremación, revisando los requisitos exigidos y ampliando, en caso de considerarse necesario, los mecanismos de difusión, dejando constancia de todo ello en el informe final de selección.
- La persona seleccionada se someterá al correspondiente reconocimiento médico de Vigilancia de la Salud.

| Propone, la Presidencia del Comité de Selección | Vº Bº Secretaría General | Aprueba, Dirección Gerencia |
|---|--------------------------|-----------------------------|
| | | |

FO.G.GP.001.09 v.03

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | OLGA MARIA GONZALEZ MORALES | 19/10/2022 | PÁGINA 10/10 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmK7VV9NEWN83AC3KYWPBHLE6WY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA | 19/10/2022 | PÁGINA 10/10 |
| | ELENA BAENA ROMERO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLVEAKDYREJMSJZ3SV87EZJ5HR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Es copia auténtica de documento electrónico